

**DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
**PRESENTE.-**



La suscrita Diputada **MARÍA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de conformidad con lo establecido en el artículo 93, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presentó para conocimiento de esta Honorable Asamblea **POSICIONAMIENTO por el que se condenan las declaraciones emitidas por el Senador de la República, Jaime Bonilla Valdez, el pasado 17 de agosto de 2022 en sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en las que cuestionó la capacidad de la gobernadora Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda para gobernar bajo estereotipos de género, al tenor de las siguientes:**

#### **CONSIDERACIONES:**

Desde la reforma al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, se reconocieron los derechos humanos contemplados en la propia constitución y los previstos por los tratados internacionales como la numera suprema del sistema jurídicos mexicano, asimismo, dicha reforma prohibió toda discriminación relativa a **género**, entre otras.

La misma Constitución en su artículo 4º reconoce que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; en el mismo sentido el artículo 34 reconoce varones y mujeres gozarán de los mismos derechos político-electorales.

De igual manera, el principio de igualdad y a la no discriminación, se encuentran previsto por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1975), conocida como la carta internacional de los derechos humanos de las mujeres, la que atribuye especial importancia a la participación de las mujeres en la vida pública. En su Recomendación General N° 19, relativa a la vida política y pública de la mujer, el Comité de la CEDAW establece que esta disposición abarca a todas las esferas y niveles del ejercicio del poder político; se extiende a todos los aspectos de la administración pública; e incluye la participación de las mujeres en las estructuras y organizaciones sociales.

Vale la pena recordar que la CEDAW, la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la



Violencia contra la Mujer, señalan que las mujeres tienen derecho al acceso igualitario a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos,

No obstante, lo anterior, seguimos viendo casos de discriminación y violencia simbólica contra las mujeres basada en estereotipos y roles de género por su sola condición de ser mujer y su estado civil, como lo fue el caso de las declaraciones vertidas el pasado 17 de agosto de 2022 por el Senador por Baja California, Jaime Bonilla Valdez.

Con estas palabras infirió que la Gobernadora, la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, no contaba con la experiencia, oficio político ni conocimiento para gobernar el Estado.

Además, el senador afirmó que el esposo de la gobernadora era quién tomaba decisiones en su gobierno, lo que resulta condenable no sólo por cuestionar la capacidad de la primera gobernadora del Estado en ejercer sus funciones, siendo que la gobernadora ha fungido como diputada federal y presidenta municipal, sino que también cuestionan que ella tome las decisiones de su propio gobierno supeditándola a la voluntad de su esposo, es decir, fomentando el estereotipo de que las mujeres se encuentran sometidas o deben hacer caso a sus esposos en ámbitos como el profesional y laboral.

Desde esta tribuna, de forma personal y en representación del Grupo Parlamentario del partido MORENA, condenamos tajantemente estas manifestaciones que constituyen no solo un golpe a nuestra Gobernadora, sino también una expresión de violencia simbólica contra todas las mujeres, ya que sus críticas tienen su origen en el hecho de ser mujer y en los roles asociados con su género; como una forma de dominación y subordinación.

Es lamentable que se haga uso de la máxima tribuna del país para promover este tipo de estereotipos que constituyen una forma de violencia simbólica de género contra las mujeres, la cual se encuentra prohibida por los artículos 20 Ter, fracción XVI Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 11 TER, fracción XIII, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California; los artículos 5 y 7 de la Convención sobre la Eliminación de todas la forma de Violencia, así como los artículos 4, 6 y 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém do Pará".

Aunado a lo anterior, el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, en el PS-01/2021, definió la violencia simbólica, así como el Magistrado Reyes



Rodríguez Mondragón, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el voto particular emitido en el expediente SUP-REC-61/2020, refirió sobre los estereotipos de género vinculados al matrimonio sobre las mujeres que ejercen un cargo público y así mismo la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante jurisprudencia 21/2018, y de rubro VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO. ELEMENTOS QUE LA ACTUALIZAN EN EL DEBATE POLÍTICO, **por lo que existe bastantes antecedentes de consulta para identificar la violencia que sufrió la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional de nuestro estado.**

Resulta de suma gravedad que estas declaraciones puedan reproducirse o suscitar una ola de odio en contra de las mujeres, sobre todo, de aquellas que ejercemos cargos públicos.

Debe tenerse en cuenta que, como senador de la República, juro hacer guardar la constitución, empero, al propiciar los estereotipos de género está transgrediendo su obligación como funcionario federal de garantizar la promoción y protección de los derechos humanos suscritos en los instrumentos regionales e internacionales como lo es el derecho humano de todas las mujeres ejercer sus derechos políticos libres de violencia en razón de género.

Es por ello que, se hace un atento llamado a la sociedad bajacaliforniana para no dejarse llevar ni influenciar por estas declaraciones que no sólo atentan contra la dignidad de la Gobernadora, sino también contra la de todas las mujeres, no sólo de quienes ejercemos cargos públicos o posiciones de poder, ya que dicho estereotipo permea incluso en otros ámbitos profesionales, económicos, sociales e incluso en el hogar.

No debemos tolerar este tipo de estereotipos de género que mantiene las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, ya que tienen una fuerte carga simbólica que denigra y minimiza tanto la capacidad como el fuerza de millones de mujeres mexicanas que día a día se preparan, estudian, trabaja en tanto en el sector público, como privado y doméstico, y que somos quienes hacemos funcionar este país y Estado.

No al odio y no a las violencias de ningún tipo.

Por una Baja California Libre de Violencia.



Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez García del “*Edificio del Poder Legislativo, Baja California*” a los 25 días del mes de agosto de 2022 en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**ATENTAMENTE**

**MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ**

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California